



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1237 - 2014-A-MDE/LC

000275

Echarati, 03 de diciembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 750-2014-MDE-OAJ/FTC emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 764-2014-GAF-MDE/LC del Gerente de Administración y Finanzas CPC Luis Benjamín Huamán Sarmiento, los informes remitidos por residentes de diferentes proyectos y obras, y;

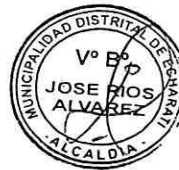
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Echarati, ha convocado para el presente año diversos procesos de selección, habiéndose adjudicado la buena pro se llegó a suscribir los contratos siguientes: Contrato N° 106-2014-ADS.PEXyS-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Merley Rondón Quispe, derivado del proceso de selección ADS N° 337-2014-CEP-MDE/LC, para la prestación del servicio de alquiler de camioneta 4x4 por 182 días y por el monto de S/. 33,890.22, para el proyecto: "Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en la localidad de Pangoa, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 042-2014-AMC-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Consorcio Qorihuayrachina, convocada mediante AMC N° 327-2014-CEP-MDE/LC derivada de la ADS N° 312-2014-CEP-MDE/LC, para la prestación del servicio de voladura de roca fija 5,018.15 m3 y roca suelta 3,091.20m3, y por el monto de S/. 140,268.421, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 011-2014-ADP-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Roberts Contreras Prado, derivado del proceso de selección ADP N° 017-2014-CEP-MDE/LC, para la prestación del servicio de alquiler de camión volquete de 15m3 por 1440HM y por el monto de S/. 181,440.00, para la obra: "Creación del camino vecinal Huamanpata - Paqchaq Alto, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 046-2014-ADS-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Consorcio Crismar, derivado del proceso de selección ADS N° 071-2014-CEP-MDE/LC, para la prestación del servicio de alquiler de cargador frontal por 880HM y por el monto de S/. 164,560.00, para la obra: "Creación del camino vecinal Huamanpata - Paqchaq Alto, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 013-2014-AMC-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Asociación Kallpa para la promoción y desarrollo, derivado del proceso de selección AMC N° 073-2014-CEP-MDE/LC, para la prestación del servicio de expositor para talleres de capacitación a agentes comunitarios de salud Kiteni, Kepashiato e Ivochote por el espacio de 07 meses, por el monto de S/. 34,980.00, para el proyecto: "Mejoramiento de capacidades de los servicios de salud para la prevención del embarazo e ITS en adolescentes de las Micro Redes Echarati - Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 04-2014-AMC-ZEPBU-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Francisco Garbajal Bernal SA, convocada mediante AMC N° 181-2014-CEP-MDE/LC derivada de la ADS N° 047-2014-CEP-MDE/LC, para la adquisición de 5000 bolsas de cemento portland tipo IP x 42.5kg, y por el monto de S/. 140,000.00, para la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de la IE N° 52112 Kochiri - Bajo Urubamba Norte, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 033-2014-AMC-UL-MDE/LC suscrita con el contratista A & E Contratistas Generales EIRL, convocada mediante AMC N° 281-2014-CEP-MDE/LC derivada de la ADP N° 029-2014-CEP-MDE/LC, para la prestación del servicio de alquiler de tractor sobre oruga por 826.06HM y por el monto de S/. 219,282.2022, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 067-2014-ADS-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Consorcio Isaac Pochuanca Ccama / Ruth Elena Alvarez Hancco, derivado del proceso de selección ADS N° 106-2014-CEP-MDE/LC, para la prestación del servicio de alquiler de cargador frontal por 350HM y por el monto de S/. 79,800.00, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 054-2014-ADS-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Zapata Ingenieros SRL, convocada mediante proceso de selección AMC N° 453-2014-CEP-MDE/LC, para la prestación del servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio por 100IIM y por el monto de S/. 20,800.00, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 072-2014-AMC-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Compañía Zeus SAC, convocada mediante proceso de selección AMC N° 384-2014-CEP-MDE/LC derivada del proceso de selección ADS N° 294-2014-CEP-MDE/LC, para la prestación del servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio por 100HM y por el monto de S/. 18,290.00, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; Contrato N° 028-2014-AMC-ZEPBU-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Inversiones Multigas SAC, convocada mediante proceso de selección AMC N° 422-2014-CEP-MDE/LC derivada de la ADS N° 409-2014-CEP-MDE/LC, para la adquisición de 6000 galones de diesel B5-S50 y por el monto de S/. 99,120.00, para la obra: "Mejoramiento integral de gestión de residuos sólidos del Centro Poblado de Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco";

Que, los residentes de los proyectos descritos previamente mediante informes, solicitan que se resuelva parcialmente los contratos suscritos por diversas causales descritas en los documentos que se han generado para dicho fin, tales como: Informe N° 251-2014-MDE-GMA/RE.G.O.LL/MGIRSP del Residente de la obra: "Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en la localidad de Pangoa, distrito de Echarati - La Convención - Cusco" Ing. Reynaldo Ordoño Llanos; Informe N° 322-2014-JFTC/RO/UOE/MDE, Informe N° 334-2014-JFTC/RO/UOE/MDE, Informe N° 339-2014-JFTC/RO/UOE/MDE, Informe N° 340-2014-JFTC/RO/UOE/MDE e Informe N° 342-2014-JFTC/RO/UOE/MDE del residente de la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco" Ing. Jimmy Franz Trauco Campos; Informe N° 170-2014-EFOO-RO/MDE/LC, Informe N° 171-2014-EFOO-RO/MDE/LC e Informe N° 210-2014-EFOO-RO/MDE/LC del residente de la obra: "Creación del camino vecinal Huamanpata - Paqchaq Alto, distrito de Echarati - La Convención - Cusco" Ing. Elar Farfán Ortiz de Orue; Informe N° 324-2014-PREVENGO-MK-GDS-MDE de la residente del proyecto: "Mejoramiento de capacidades de los servicios de salud para la prevención del embarazo e ITS en adolescentes de las Micro Redes Echarati - Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco" Lic. Lila Valer Candía; Informe N° 077-2014-UOBUN-RO-ING.RJQG/MDE del residente de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de la IE N° 52112 Kochiri - Bajo Urubamba Norte, distrito de Echarati - La Convención - Cusco" y el Informe N° 224-2014-MDE-GMA/JLFA del residente de la obra: "Mejoramiento integral de gestión de residuos sólidos del Centro Poblado de Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco" Arq. José Luis Flores Ayala;

000285







PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1237 - 2014-A-MDE/LC

Que, de acuerdo al primer párrafo del Artículo 44° del Decreto Legislativo N° 1017 -Ley de Contrataciones del Estado, en adelante LEY, concordante con el segundo párrafo del Artículo 167° del REGLAMENTO, sobre resolución de contrato, precisa que un contrato podrá resolverse en forma parcial, dependiendo de los alcances del incumplimiento, de la naturaleza de las prestaciones, o de algún otro factor relevante, siempre y cuando sea posible sin afectar el contrato en su conjunto; en donde cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a su suscripción, siempre que se encuentre previsto expresamente y con sujeción a la Ley, sin responsabilidad de ninguna de ellas en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, concordante con lo establecido en el Artículo 44° de la Ley y el Artículo 167° del Reglamento, por lo que en el presente caso, el contrato queda resuelto debiendo la entidad pagar lo efectivamente ejecutado;

Que, mediante Opinión Legal N° 750-2014-MDE-OAJ/FTC del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien previo análisis de los antecedentes, opina, por la resolución parcial de los contratos descritos en la cláusula segunda por estar inmerso dentro de las causales sobrevinientes a la celebración de los contratos, sin responsabilidad de las partes;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y a la Opinión Legal de los Vistos, de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D. Leg. N° 1017, su reglamento y modificatorias, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la RESOLUCIÓN PARCIAL, por causales sobrevinientes a la su celebración, sin responsabilidad de las partes, de los contratos que se detallan a continuación:

- 1. Contrato N° 106-2014-ADS.PEXyS-UL-MDE/LC, suscrita con el contratista Merley Rondón Quispe, para la prestación del servicio de alquiler de camioneta 4x4 por 182 días, para el proyecto: "Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en la localidad de Pangoa, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad de 84 días calendarios.
2. Contrato N° 042-2014-AMC-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Consorcio Qorihuayrachina, para la prestación del servicio de voladura de roca fija 5,018.15 m3 y roca suelta 3,091.20m3, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad de 487.63 m3 roca fija, y la cantidad de 275.08m3 de roca suelta.
3. Contrato N° 011-2014-ADP-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Roberts Contreras Prado, para la prestación del servicio de alquiler de camión volquete de 15m3 por 1440HM, para la obra: "Creación del camino vecinal Huamanpata - Paqchaq Alto, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad de 63 HM.
4. Contrato N° 046-2014-ADS-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Consorcio Crismar, para la prestación del servicio de alquiler de cargador frontal por 880HM, para la obra: "Creación del camino vecinal Huamanpata - Paqchaq Alto, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad 404HM.
5. Contrato N° 013-2014-AMC-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Asociación Kallpa para la promoción y desarrollo, para la prestación del servicio de expositor para talleres de capacitación a agentes comunitarios de salud Kiteni, Kepashiato e Ivochote por el espacio de 07 meses, para el proyecto: "Mejoramiento de capacidades de los servicios de salud para la prevención del embarazo e ITS en adolescentes de las Micro Redes Echarati - Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad de 02 meses calendarios.
6. Contrato N° 04-2014-AMC-ZEPBUL-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Francisco Carbajal Bernal SA, para la adquisición de 5000 bolsas de cemento portland tipo IP x 42.5kg, para la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos de la IE N° 52112 Kochiri - Bajo Urubamba Norte, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad 600 bolsas.
7. Contrato N° 033-2014-AMC-UL-MDE/LC suscrita con el contratista A & E Contratistas Generales EIRL, para la prestación del servicio de alquiler de tractor sobre oruga por 826.06HM, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad de 250.52HM.
8. Contrato N° 067-2014-ADS-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Consorcio Isaac Pochuanca Ccama / Ruth Elena Alvarez Hanco, para la prestación del servicio de alquiler de cargador frontal por 350HM, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad de 64.65HM.
9. Contrato N° 054-2014-ADS-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Zapata Ingenieros SRL, para la prestación del servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio por 100HM, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad de 37HM;
10. Contrato N° 072-2014-AMC-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Compañía Zeus SAC, para la prestación del servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio por 100HM, para la obra: "Creación del camino vecinal Qorihuayrachina - Nueva Esperanza - Zonal Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad de 55HM.
11. Contrato N° 028-2014-AMC-ZEPBUL-UL-MDE/LC suscrita con el contratista Inversiones Multigas SAC, para la adquisición de 6000 galones de diesel B5-S50, para la obra: "Mejoramiento integral de gestión de residuos sólidos del Centro Poblado de Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por la cantidad de 3,000 galones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Logística, adoptar las acciones que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a los Contratistas descritos en el Artículo Primero, con la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, Archivo. Abog. Fernando Muñoz Canal

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. José Ríos Alvarez ALCALDE

000284